



**ELECCIONES SINDICALES ORANGE**



**HORARIOS, VACACIONES Y TELETRABAJO**



**REGISTRO SALARIAL**



**LOTERIA DE NAVIDAD**



**FORMACION GRATUITA**

# orange™ Boletín

## ELECCIONES SINDICALES ORANGE

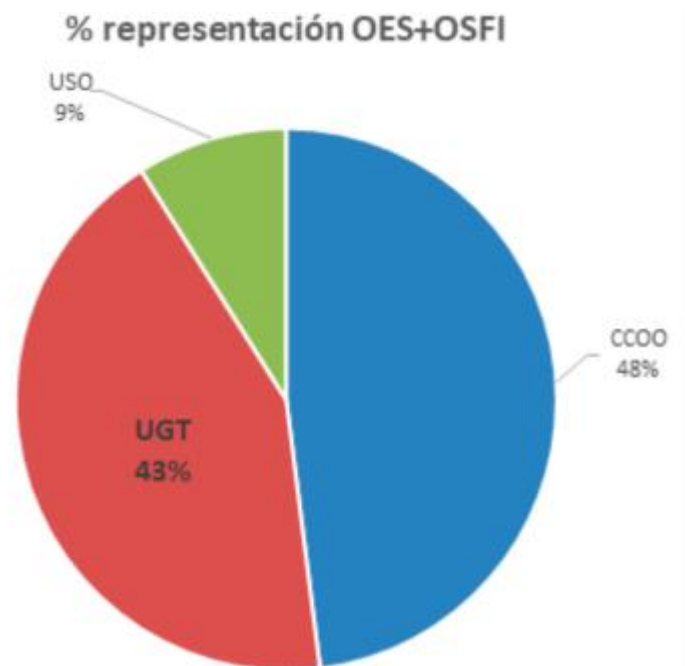


Hoy mismo, 1 de diciembre, se han celebrado elecciones sindicales en **Orange** Baleares.

Nerea, la candidata de **UGT**, ha tenido todo el apoyo de la sede, ningún otro sindicato ha podido siquiera presentar candidatura. Por tanto, no podemos más que agradecer la absoluta confianza en nuestra candidata.

Este resultado, junto el incremento de representación en las elecciones de Madrid, Barcelona, Sevilla, Málaga ... y el mantenimiento de los representantes en Valencia, País Vasco, Asturias, Alicante ... hacen que la representación de **UGT** no sólo se consolide, sino que aumente.

Y eso, con los retos que la Joint Venture va a traer, posiciona a **UGT** como referente en la negociación.

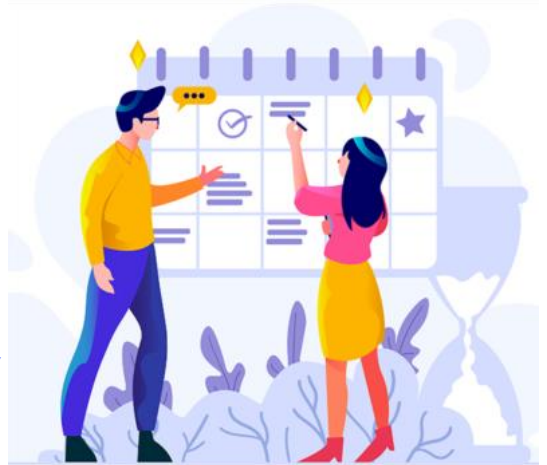


Ante las incertidumbres que están por venir, las que ya tenemos actualmente con temas de horarios, vacaciones, teletrabajo... **UGT** garantiza la defensa de todos nuestros derechos y por eso os animamos a afiliaros con nosotros como ya han hecho muchísimos compañeros y compañeras que cuentan con soporte diario y defensa jurídica gratuita, además de un catálogo de cursos formativos incluidos y multitud de descuentos y ventajas.

**Es el momento, da el paso, cada vez somos más... y mejores.**

## HORARIOS, VACACIONES Y TELETRABAJO

En las últimas semanas hemos recibido varias consultas sobre el uso del teletrabajo en periodo veraniego, el uso de los días adicionales de teletrabajo, el cambio del esquema, cómo consumir las vacaciones en verano... incluso sobre el uso del registro horario.



- **VACACIONES:** no es cierto que sea obligatorio coger en verano 10 días laborables. Sólo se indica en el artículo 25.3: *“El disfrute de estas vacaciones se producirá preferentemente desde el 1 de junio al 30 de septiembre y siempre de acuerdo con las necesidades del servicio”*. No dice los días que deben consumirse en ese periodo, sólo dice en el artículo 25.3.2: *“Los trabajadores/as deberán disfrutar un periodo de vacaciones ininterrumpido de al menos 10 días laborables”* sin circunscribirlo a ese periodo, y prueba de ello es que sí lo especifica justo antes en el artículo 25.3.1 sobre quienes tienen hijos en edad escolar.
- **TELETRABAJO – BOLSA DE 12 DÍAS:** sí es cierto que, como máximo, podemos usar, de la bolsa de doce días, **3 en la intensiva de verano y 2 en navidades**. Pero también es cierto que esos días deben ser aprobados por los superiores, por lo que si alguien no se ha dado cuenta y ha solicitado más de los permitidos se los pueden denegar, no tiene mayor problema. **Recordad que si no los consumimos antes del 31 de diciembre... se pierden.**
- **TELETRABAJO – CAMBIOS DE ESQUEMA:** **están permitidos** los cambios, incluso quienes están de tarde pueden cambiar a días completos en la intensiva de verano y retornar a tardes cuando acabe. Pero **también se permiten los cambios puntuales** por necesidades que tengamos, todo está supeditado a la aprobación de los superiores, por ello puede que a algunas personas que cambien constantemente los días de teletrabajo para adaptarlos con los festivos se les pueda denegar, **salvo que dichos cambios estén motivados** por una necesidad.
- **TELETRABAJO – BAJAS MÉDICAS:** también para necesidades de conciliación, por ejemplo. **Desaconsejamos absolutamente utilizar el teletrabajo como alternativa a un problema de salud o de conciliación** mientras haya otras alternativas viables. Si tenemos un problema de salud que nos impide trabajar en la oficina difícilmente podremos trabajar desde casa en condiciones normales, y la **baja médica** es obligada. Parecido con **necesidades de conciliación que están cubiertas con permisos retribuidos**. El problema de “hablar con el jefe” para teletrabajar en esas situaciones puntuales es que no está contemplado. Lo que sí está contemplado es que si alguien, por cualquier circunstancia, necesita un esquema de teletrabajo “ampliado” o “diferente” por una situación concreta se encauce oficialmente a través de nosotros, RRHH, BP .... para estar respaldados.

- **REGISTRO HORARIO:** recomendamos que se utilice la herramienta ([AQUÍ](#)) siempre que teletrabajamos, hagamos visitas a clientes, proveedores ... es decir, siempre que nuestra actividad laboral se desarrolle fuera de la oficina. Es importante por muchos motivos, entre ellos los derivados de cualquier accidente de trabajo o similar para acreditar que estábamos trabajando.
- **DERECHO A LA DESCONEJIÓN:** recordad que no sólo tenemos obligaciones de horarios, teletrabajo, etc... también tenemos derechos. Y si no se respeta el derecho a la desconexión, si tenéis presiones para contestar correos fuera de vuestro horario laboral, vacaciones, fines de semana... transmitidlo. Cuando BP o RRHH os pida aclarar el uso de las vacaciones y el teletrabajo decidles, si se ha dado el caso, que también revisen el cumplimiento del derecho a la desconexión. Pedid siempre en esos casos la presencia de un representante de **UGT**.

Como os decíamos al final de la anterior noticia, **en UGT estamos para asesoraros y representaros en circunstancias como esa. No dudéis en llamarnos antes de dar pasos**, y no dudéis en **afiliaros para tener toda la cobertura y soporte legal** para exigir el cumplimiento de vuestros derechos.

Hemos asesorado y ayudado a muchas personas estas últimas semanas, y hemos evitado situaciones desagradables simplemente con nuestra actuación, sin que la persona afectada haya tenido que exponerse a nada.

**No sólo estamos para ayudarte**, que también, **estamos para asegurar que se cumplan tus derechos y para defenderte siempre.**

## REGISTRO SALARIAL



Os recordamos que disponemos del registro salarial a cierre de 2022 facilitado por la empresa y ya estamos recibiendo muchas peticiones de compañeros y compañeras que quieren saber su situación salarial respecto al resto de su nivel profesional.

En un plazo muy breve podéis conocer vuestra situación comparada con el nivel al que pertenecéis. Sólo tenéis que solicitarlo en

[ugt.seccionsindical@orange.com](mailto:ugt.seccionsindical@orange.com)

Todo esto es posible gracias a la labor que desde hace lustros **UGT** está desarrollando con las diferentes direcciones, tanto en España como en Europa, para que la igualdad salarial sea una realidad lo antes posible, hoy mejor que mañana.

**UGT** fue el sindicato que consiguió el primer hito en esta materia en **Orange**, instaurando un medidor de diferencia salarial global que presentamos en el año 2012 y que fue aceptado por la empresa en 2014 tras más de 1 año peleándolo ([VER](#)), y ahora con el nuevo marco normativo podemos ir un paso más allá con el registro por grupos y niveles. Gracias a ello vemos que queda camino por recorrer, y seguiremos liderando esta batalla hasta llegar al objetivo final: **mismo trabajo – mismo salario.**

# LOTERÍA DE NAVIDAD

UN AÑO MÁS PROBAREMOS SUERTE EN NAVIDAD CON EL NÚMERO DE **UGT** PARA **ORANGE**. PODÉIS ADQUIRIR DÉCIMOS DESDE CUALQUIER TERRITORIO O FILIAL ENVIANDO VUESTRA PETICIÓN A [UGT.SECCIONSINDICAL@ORANGE.COM](mailto:UGT.SECCIONSINDICAL@ORANGE.COM)

## EL PLAZO ACABA EL 14 DE DICIEMBRE

El sistema repite el formato anterior para que, de manera personal, podáis gestionar directamente con la Administración de Lotería la forma de pago y la entrega/recogida de los décimos, e incluso el método para recibir el premio en caso de tener suerte.

Si quieres comprar algún décimo debes mandarnos un email con la solicitud de los décimos que quieres a [ugt.seccionsindical@orange.com](mailto:ugt.seccionsindical@orange.com)

El número de décimos es limitado, podréis comprar mientras haya stock.

Al igual que el año pasado las opciones de compra son:

- Reserva en la web y recogida en ventanilla de la administración.
- Custodia o depósito: tras abonar los décimos la administración los custodia enviando un justificante oficial y, en caso de premio, nos lo abonan en la cuenta bancaria que aportemos.
- Envío a domicilio por Nacex, tiene un coste de envío, pero puede ser una solución para quienes no podáis ir a la administración y queráis el décimo en mano ya que incorpora un seguro.

Y estas son las formas de pago:

- Pago con tarjeta TPV virtual (no se aceptan tarjetas Mastercard, o empresa)
- Pago por bizum comercios.
- Pago por transferencia bancaria.

En cuanto recibamos el email con vuestra solicitud en nuestro buzón os haremos llegar el procedimiento de compra. **¡¡¡SUERTE!!!** Este es el número de este año:





